



Desta despacho de oficio quarto nro.

SELLO QVARTO, ANO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
CINCO.

Potuzet = Antemí Andueza Soriaño.

Y en continuación se halla una Copia fechada y firmada por el mismo Andueza Soriaño de la Real Provincia que se expresa en el escrito que antecede. Como todo lo relacionado mas largamente y en forma consta y parece de las diligencias obradas que se trattan en los referidos de los Libros Capitulares, y estos entre los demás propósitos a esta Ciudad se Ayuntamiento de mi cargo a que me remito. Y para que conste donde contiene en obediencia de lo Mandado soy el presente que signo y firmo en esta villa de Molina a seis y medio del año en que año = 1755 = fra-  
do = vale = testado feraz laz = novale.

Certifico la Verdad

José Ant. Soriaño

Nro. 41

Dijo: Yo oy rere. de don Mas y año se ha depachado el testimonio que se manda por el acuerdo que antecede y con carta para el M. Fiscal del Crimen se entrego testado al Condejor de Cuentas de este Partido p.º se conducción al correo de la Ciudad de Murcia y lo firmo

Soriaño

